



PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN Y CAMBIO DE GRUPO DE MATRÍCULA
CURSO 2024-2025

ÍNCIDE

	Pág.
Introducción	IR 1
1.- GRUPOS DE TEORÍA.....	2
1.1. Desdobles de Grupos de Teoría.....	IR 2
1.1.1.- Desdobles por curso o por cuatrimestre completos.....	2
1.1.2.- Desdobles de asignaturas sueltas.....	2
1.1.3.- Desdobles por Grupo DLEX	2
1.2.- Capacidad y turno en los desdobles de Grupos de Teoría.....	IR 3
1.3.- Cambio de Grupos de Teoría	IR 3
Modalidad 1: Campo de Grupo por Permuta.....	IR 4
Modalidad 2: Cambio de Grupo por compensación de cuotas.....	IR 4
Modalidad 3: Cambio de grupo por causas tasadas (Art. 4.6).....	IR 4
Modalidad 4: Cambio de grupo DLEXT.....	IR 6
Modalidad 5: Otros motivos.....	IR 7
2.- GRUPOS DE INFORMÁTICA Y DE LABORATORIO	IR 8
ANEXO I: TURNO Y CAPACIDAD INICIAL EN LOS DESDOBLES DE GRUPOS DE TEORÍA POR CURSO O CUAMTRIMESTRE COMPLETOS, O POR ASIGNATURAS SUELTAS	IR 9
ANEXO II: TURNO Y CAPACIDAD EN LOS DESDOBLES DE GRUPOS DE TEORÍA POR GRUPO DLEX.....	IR 10
ANEXO III: MODALIDADES DE CAMBIO DE GRUPO DE TEORÍA.....	IR 11

INTRODUCCIÓN:

Algunos cursos de las titulaciones de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería, debido al número de matriculas, tienen asignados dos o más grupos. La normativa de la Universidad de Huelva exige que, en estas situaciones, los diferentes grupos estén distribuidos en horarios de mañana y de tarde. De forma genérica y salvo excepciones, los grupos impares tendrán horarios de mañana, mientras los grupos pares tendrán horarios de tarde.

Para la asignación inicial del grupo de matrícula, se vuelve a aplicar en este curso, el criterio para la elección de turno o grupo decidido en Consejo de Gobierno en su sesión de 4 de mayo de 2018, de manera que se ordena el acceso a la auto-matrícula según la puntuación que se le haya asignado, pudiendo el alumnado elegir grupo y/o asignatura optativa, según proceda.

Todo lo relativo a este procedimiento puede consultarse en:
<http://www.uhu.es/gestion-academica/matricula>

La matriculación se realiza en función de la Actividad que cada asignatura tenga definida como Principal. Las titulaciones de la E.T.S.I. tienen tres tipos de Actividad Principal, a efectos de matriculación: **Teoría, Informática y Laboratorio**.

Código Seguro De Verificación	g10B/i2Ejn5mn3JPwRN0sg=	Fecha	15/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Jimenez Naharro		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/g10B/i2Ejn5mn3JPwRN0sg=	Página	1/11





1.- GRUPOS DE TEORÍA:

1.1.- DESDOBLES DE GRUPOS DE TEORÍA:

Los tipos de desdobles de Grupos de Teoría son los siguientes:

1. Desdobles de curso o por cuatrimestre completos.
2. Desdobles de asignaturas sueltas.
3. Desdobles por Grupo DLEX.

A continuación se indican las asignaturas afectadas por desdobles de Grupos de Teoría.

No obstante, en el transcurso de la matriculación, alguna asignatura podría ver incrementado el número de grupos, en uno más, en función del número de matrículas que se produzcan y de la capacidad máxima permitida en dichos grupos.

1.1.1.- Desdobles por curso o por cuatrimestre completos:

Titulación	Curso	Cuatrimestre	Nº grupos	Turno
Grado en Ingeniería Informática	1º	Todas, salvo (1)	3	T1: Mañana. T2: Tarde. T3: Mañana
	2º	Todas, salvo (2)	2	T1: Mañana. T2: Tarde
Grado en Ingeniería Mecánica	1º	C1	2	T1: Mañana. T2: Tarde

(1) Salvo:

606010103 - Tecnología de Computadores. 4 grupos: T1 y T3: Mañana. T2 y T4: Tarde.

606010105 - Administración y Economía de la Empresa. 2 grupos: T1: Mañana. T2: Tarde.

606010109 - Estructuras de Datos I. 4 grupos: T1 y T3: Mañana. T2 y T4: Tarde.

(2) Salvo 606010210 - Administración y Programación de Sistemas Operativos: 5 Grupos de Informática:

11, 12, 13, 14 e 15 (el turno está pendiente de determinar por el Departamento de Tecnologías de la Información).

1.1.2.- Desdobles de asignaturas sueltas:

Titulación	Curso	Código	Asignatura	Nº grupos	Turno (1)
Grado en Ingeniería Agrícola	1º	606110106	Expresión Gráfica	2	Mañana
Grado en Ingeniería Mecánica	1º	606410201	Fundamentos de Tecnología Eléctrica	2	Mañana
Grado en Ingeniería Informática	3º	606010214	Programación Concurrente y Distribuida	2	Mañana

(1) Ambos grupos.

1.1.3.- Desdobles por Grupo DLEX:

Además de los desdobles anteriores, hay algunas asignaturas que ofertan un grupo en lengua extranjera (DLEXT).

Son las que se indican en el Anexo II.

Código Seguro De Verificación	g10B/i2Ejn5mn3JPwRN0sg=	Fecha	15/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Jimenez Naharro		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/g10B/i2Ejn5mn3JPwRN0sg=	Página	2/11





1.2.- CAPACIDAD Y TURNO EN LOS DESDOBLES DE GRUPOS DE TEORÍA:

Los **critérios para el control de la capacidad de los grupos** de asignaturas desdobladas en **Grupos de Teoría**, tanto por **curso completo o cuatrimestre completo** como para **asignaturas sueltas** son:

1. La **capacidad inicial** será la misma para todos los grupos de cada asignatura, y su valor se obtendrá dividiendo el número de alumnos de la asignatura del curso anterior (según los datos comunicados desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica) entre el número de grupos de la asignatura.
2. Cada grupo de actividad de la asignatura, inicialmente, se limitará al número obtenido con la división anterior.
3. Cuando se saturen todos los grupos menos uno, este último dispondrá de una capacidad ilimitada.

Posteriormente, se iniciará un **procedimiento de compensación de grupos** para atender solicitudes de cambio de grupo provocadas por dicha saturación inicial, según se indica más adelante, en el apartado 1.3 (Modalidad 2).

El **Grupo de Teoría DLEX** se imparte en **inglés**.

Como norma general, tiene el **mismo turno** (mañana/tarde) que el de lengua castellana. En el caso de que existan varios grupos en lengua castellana con distinto turno, el del grupo en lengua extranjera será el de mañana, como norma general.

La **capacidad** del Grupo DLEXT será la del grupo reducido (Prácticas, Informática, Laboratorio, Campo) de menor capacidad, según el Plan de Ordenación Académica.

1.3.- CAMBIO DE GRUPO DE TEORÍA:

El desdoble de grupos de teoría es un logro conseguido en aras de mejorar la calidad de la enseñanza. Para que esto tenga un sentido práctico, el alumnado debe respetar el grupo que haya escogido. Se le facilitará la posibilidad de realizar cambios en determinadas circunstancias (descritas a continuación). El profesorado deberá velar para que se respete la distribución de grupos.

Por otra parte, el *Reglamento de Gestión de Procesos Académicos para Grado y Máster en la Universidad de Huelva*, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de marzo de 2021, modificado en Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2022, Art. 4.6 establece que las solicitudes relativas a cambio de grupo o turno serán resueltas directamente por el Centro en el que esté matriculado/a el estudiantado.

Una vez finalizados los plazos establecidos para matriculación escalonada (auto-matrícula), si el alumnado no hubiera podido realizar el cambio a través de la aplicación de auto-matrícula, la solicitud de cambio de Grupo de Teoría se podrá acoger a las modalidades que se indicarán a continuación.

Salvo en la Modalidad de Compensación de grupos, en los demás casos, la **solicitud** se debe presentar a través de la **plataforma CLICA de la UHU**, en: <https://clica.uhu.es/space/UDH/2555908/Cambio+de+Grupo>

En **los casos en que exista plaza disponible en el grupo solicitado en primer lugar**, la **admisión se entenderá concedida**, no siendo necesario dictar resolución expresa.

Código Seguro De Verificación	g10B/i2Ejn5mn3JPwRN0sg=	Fecha	15/07/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raul Jimenez Naharro			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/g10B/i2Ejn5mn3JPwRN0sg=	Página	3/11	



Una vez informatizado el cambio de grupo, la Secretaría comunicará al alumnado, a través de CLICA-UHU, que puede acceder al nuevo resguardo de matrícula en el **Portal del Estudiante**: <https://portaluxxi.uhu.es/ServiciosApp>

Modalidad 1: Cambio de Grupo por Permuta.

- Consiste en el intercambio de grupo entre dos estudiantes.
- El plazo para solicitar la permuta de grupo será **desde el 16 de septiembre** (primer día hábil siguiente a la finalización de la auto-matrícula escalonada) **hasta el 26 de septiembre de 2023** (cuatro días hábiles después del fin del plazo de modificaciones por auto-matrícula).
- La solicitud se presentará a través de la plataforma CLICA de la Universidad de Huelva <https://clica.uhu.es/space/UDH/2555908/Cambio+de+Grupo>, adjuntando el modelo de **impreso Cambio grupo permuta (CG01)**, <https://www.uhu.es/etsi/secretaria/impresos/>, que deberá estar firmado por ambos solicitantes.
- Se entenderán concedidas todas las solicitudes recibidas siempre y cuando ambos estudiantes cumplan el requisito de haber matriculado las asignaturas a permutar, no siendo necesario dictar resolución expresa.
- Para materializar el cambio de grupo, el/la tramitador/a de la titulación comprobará dicho requisito y realizará los cambios correspondientes en la matrícula de ambos solicitantes; y les comunicará a través de CLICA, que pueden acceder al nuevo resguardo de matrícula en el **Portal del Estudiante**: <https://portaluxxi.uhu.es/ServiciosApp>.

Modalidad 2: Cambio de Grupo por compensación de cuotas.

- Tras el periodo común de auto-matrícula del alumnado que no es de nuevo ingreso, que finaliza el día 15 de septiembre de 2024, se iniciará un **procedimiento de compensación de la cuota de los diferentes grupos** de cada una de las asignaturas afectadas por la situación de saturación mencionada anteriormente.
- Apertura del procedimiento de compensación de grupos: en la **semana del 16 de septiembre**, la Subdirección de Ordenación Académica comunicará al alumnado de las asignaturas afectadas, la apertura de dicho procedimiento de compensación y las indicaciones relativas al mismo, mediante correo electrónico dirigido a su cuenta de la UHU (*@alu.uhu.es).
- Solicitud de cambio de grupo: el alumnado que reciba dicha comunicación deberá manifestar su interés en un posible cambio de grupo respondiendo al correo electrónico anterior en el **plazo** que figure en las indicaciones del procedimiento, **priorizando los grupos solicitados**.
- Resolución de solicitudes:
 - Estas solicitudes se clasificarán atendiendo al mismo criterio que en la matriculación escalonada (puntuación del expediente académico).
 - La resolución será colectiva y se notificará mediante su publicación en la Web de la ETSI, durante la **última semana de septiembre**, en: <https://www.uhu.es/etsi/secretaria/cambio-de-grupo-de-matricula/>,

Modalidad 3: Cambio de grupo por causas tasadas (Art. 4.6).

El Reglamento de Gestión de Procesos Académicos para Grado y Máster en la Universidad de Huelva (Consejo de Gobierno 20-07-2022), Art. 4.6, establece:

Código Seguro De Verificación	g10B/i2Ejn5mn3JPwRN0sg=	Fecha	15/07/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raul Jimenez Naharro			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/g10B/i2Ejn5mn3JPwRN0sg=	Página	4/11	



Artículo 4. Aspectos generales.

.....

6. Las solicitudes relativas a cambio de grupo o turno serán resueltas directamente por el Centro en el que esté matriculado el estudiantado, debiendo ser atendidas las solicitudes en las que se acrediten documentalmente, al menos las siguientes circunstancias:

a. Actividad profesional, aportación de contrato de trabajo o documento acreditativo del horario que da origen a la incompatibilidad con el horario de clases. Este documento deberá tener una duración mínima de tres meses, y estar firmado, al menos con un mes de antelación a la formalización de la matrícula.

b. Por padecer enfermedad invalidante o discapacidad que exija tratamiento en horario incompatible con el grupo asignado, en este caso deberá aportar copia del certificado médico de un servicio de salud pública.

c. Conciliación familiar, (cuidado de menores de 16 años y/o dependientes a cargo) deberán aportar copia del libro de familia o documento acreditativo de la filiación, tutela o patria potestad, en el caso de personas dependientes se deberá aportar certificación expedida por la consejería correspondiente.

d. Deportista de alto rendimiento o de alto nivel, mediante documento certificado por el Consejo Superior de Deportes o la Comunidad Autónoma.

Por tratarse de causas tasadas que deben ser atendidas por parte del Centro, se establece un plazo de solicitud que comenzará el **23 de septiembre** (un día después de la finalización de las modificaciones de matrícula por auto-matrícula).

La solicitud se presentará a través de la plataforma CLICA de la Universidad de Huelva <https://clica.uhu.es/space/UDH/2555908/Cambio+de+Grupo>, **priorizando los grupos solicitados**, y adjuntando **la documentación acreditativa de la causa alegada**.

a) Si hubiera plaza disponible en el grupo solicitado en primer lugar:

- Se entenderán concedidas todas las solicitudes recibidas, no siendo necesario dictar resolución expresa.
- Para materializar el cambio de grupo, el/la tramitador/a de la titulación comprobará dicho requisito y realizará los cambios correspondientes en la matrícula de ambos solicitantes; y les comunicará a través de CLICA, que pueden acceder al nuevo resguardo de matrícula en el **Portal del Estudiante**: <https://portaluxxi.uhu.es/ServiciosApp>.

b) Si no hubiera plaza disponible en el grupo solicitado en primer lugar:

- La solicitud será estudiada por la Subdirección de Ordenación Académica.
- Además de considerar la causa alegada por el alumnado, en el caso de que la ocupación de los grupos se encuentre descompensada, la Subdirección de Ordenación Académica podrá resolverlas de forma favorable con el objetivo de compensar el número de estudiantes en cada grupo.
- Una vez autorizado el cambio de grupo, no podrá volver a ser solicitado en el mismo curso académico, aún cuando cambien las circunstancias que lo originaron.
- La resolución de estas solicitudes será individualizada y se notificará a través del Servicio de envío de notificaciones (Notifica) del Ministerio de Transformación Digital. El

Código Seguro De Verificación	g10B/i2Ejn5mn3JPwRN0sg==	Fecha	15/07/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raul Jimenez Naharro			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/g10B/i2Ejn5mn3JPwRN0sg=	Página	5/11	



alumnado podrá acceder a la resolución acreditándose en la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú): <https://dehu.redsara.es/>

Modalidad 4: Cambio de grupo DLEXT.

Solicitud:

El alumnado podrá solicitar el cambio de Grupo de Teoría **eligiendo o abandonando el Grupo DLEXT.**

La solicitud se presentará a través de la plataforma CLICA de la Universidad de Huelva <https://clica.uhu.es/space/UDH/2555908/Cambio+de+Grupo>, expresando el motivo del cambio, priorizando los grupos solicitados en el caso de abandono del Grupo DLEX, y sin necesidad de ningún impreso adicional.

Plazos de solicitud:

- **Alumnado de nuevo ingreso: Del 5 de septiembre** (primer día de auto-matrícula del alumnado de nuevo ingreso de grado en el mes de septiembre) **al 20 de octubre** (5 días naturales desde el último día de automatrícula del alumnado de nuevo ingreso de grado).
- **Alumnado de no nuevo ingreso: Del 16 de septiembre** (un día natural después del período de auto-matrícula del alumnado de no nuevo ingreso de grado) **al 6 de octubre** (6 días naturales desde la finalización del procedimiento de cambio de grupos por compensación de cuotas).
- **Todo el alumnado para asignaturas matriculadas en el Periodo de Ampliación: Del 1 al 5 de marzo** (5 días naturales desde la finalización del Periodo de Ampliación por auto-matrícula).

Resolución:

a) Si hubiera plaza disponible en el grupo solicitado en primer lugar:

- Se entenderán concedidas todas las solicitudes, y no se dictará resolución expresa.
- El cambio de grupo podrá ser realizado en la matrícula, por el/la tramitador/a de la titulación, desde el momento de la recepción de la solicitud.
- Una vez informatizado el cambio de grupo, la Secretaría comunicará al alumnado, a través de CLICA-UHU, que puede acceder al nuevo resguardo de matrícula en el **Portal del Estudiante**: <https://portaluxxi.uhu.es/ServiciosApp>
- En el expediente, se dejará copia de la solicitud CLICA y del nuevo resguardo de matrícula.

b) Si no hubiera plaza disponible en el grupo solicitado en primer lugar:

- La solicitud será estudiada por la Subdirección de Ordenación Académica.
- La Secretaría, si fuera necesario, podría requerir que se acredite documentalmente el motivo alegado para el cambio de grupo.
- La resolución será colectiva, y escalonada teniendo en cuenta los plazos de solicitud y la apertura de actas de las convocatorias que pudieran verse afectadas por el cambio de grupo.

Código Seguro De Verificación	g10B/i2Ejn5mn3JPwRN0sg=	Fecha	15/07/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raul Jimenez Naharro			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/g10B/i2Ejn5mn3JPwRN0sg=	Página	6/11	



- La resolución se notificará mediante su publicación en la Web de la ETSI: <https://www.uhu.es/etsi/secretaria/cambio-de-grupo-de-matricula/>, en los siguientes periodos:
 - **Solicitudes de asignaturas matriculadas en el Período Ordinario:**
 - **Resolución 1: 25 de septiembre** (5 días naturales antes de la apertura de actas de la convocatoria OR3 de grado, prevista para el 30 de septiembre).
 - **Resolución 2: 10 de octubre** (5 días naturales desde la finalización del plazo de solicitud del alumnado de no nuevo ingreso; no hay convocatorias afectadas).
 - **Resolución 3: 25 de octubre** (5 días naturales desde la finalización del plazo de solicitud del alumnado de nuevo ingreso de grado; no hay convocatorias afectadas).
 - **Solicitudes de asignaturas matriculadas en el Periodo de Ampliación:**
 - **Resolución 4: 12 de marzo** (5 días hábiles desde la finalización del plazo de solicitud; no hay convocatorias afectadas)
- En caso de resolución favorable, una vez informatizado el cambio de grupo, la Secretaría comunicará al alumnado, a través de CLICA-UHU, que puede acceder al nuevo resguardo de matrícula en el **Portal del Estudiante**: <https://portaluxxi.uhu.es/ServiciosApp>

Modalidad 5: Otros motivos:

El alumnado que no haya podido conseguir el grupo deseado a través de ninguna de las modalidades anteriores, podrá solicitar cambio de grupo, mediante el trámite **Cambio de Grupo** de la plataforma CLICA <https://clica.uhu.es/space/UDH/2555908/Cambio+de+Grupo>, indicando el motivo del cambio, priorizando los grupos solicitados y sin necesidad de adjuntar ningún impreso adicional.

a) Si hubiera plaza disponible en el grupo solicitado en primer lugar:

- Se entenderán concedidas todas las solicitudes, y no se dictará resolución expresa.
- El cambio de grupo podrá ser realizado en la matrícula, por el tramitador, desde el momento de la recepción de la solicitud.
- Una vez realizado el mismo, se le enviará, a través de CLICA, el nuevo resguardo matrícula.
- En el expediente, se dejará copia de la solicitud CLICA, y del nuevo resguardo de matrícula.

b) Si no hubiera plaza disponible en el grupo solicitado en primer lugar:

- La solicitud será estudiada por la Subdirección de Ordenación Académica.
- La Secretaría, si fuera necesario, podría requerir que se acredite documentalmente el motivo alegado para el cambio de grupo.
- Como criterio general, no se tendrán en cuenta aquellas solicitudes en las que la imposibilidad de asistir al grupo correspondiente se produzca por interés del estudiante: incompatibilidad con asignaturas optativas, asistencia a otros estudios de carácter complementario, trabajos temporales sin contrato, etc.
- Además de considerar la causa alegada por el alumnado, en el caso de que la ocupación de los grupos se encuentre descompensada, la Subdirección de Ordenación Académica podrá resolverlas de forma favorable con el objetivo de compensar el número de estudiantes en cada grupo.

Código Seguro De Verificación	g10B/i2Ejn5mn3JPwRN0sg==	Fecha	15/07/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raul Jimenez Naharro			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/g10B/i2Ejn5mn3JPwRN0sg=	Página	7/11	



- La resolución se notificará mediante su publicación en la Web de la ETSI: <https://www.uhu.es/etsi/secretaria/cambio-de-grupo-de-matricula/>, en los siguientes periodos:
 - Resolución 1: **10 de octubre.**
 - Resolución 2: **24 de octubre.**
- Una vez autorizado el cambio de grupo, no podrá volver a ser solicitado en el mismo curso académico, aún cuando cambien las circunstancias que lo originaron.
- En caso de resolución favorable, una vez informatizado el cambio de grupo, la Secretaría comunicará al alumnado, a través de CLICA-UHU, que puede acceder al nuevo resguardo de matrícula en el **Portal del Estudiante**: <https://portaluxxi.uhu.es/ServiciosApp>

2.- DESDOBLES DE GRUPOS DE INFORMÁTICA Y DE LABORATORIO:

Tanto el establecimiento del **turno** (mañana/tarde), como la gestión y el procedimiento para el **cambio de grupo** en las asignaturas desdobladas en grupos de Informática o de Laboratorio, corresponde al Departamento responsable de dichas asignaturas.

Asignaturas sueltas desdobladas en Grupos de Informática:

Titulación	Cur.	Código	Asignatura	Nº Grupos	Turno
Grado en Ingeniería Informática	2º	606010210	ADMINISTRACIÓN Y ROGRAMACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS	5	I1, I2, I3, I4 e I5 (*)

(*) El turno está pendiente de determinar por el Departamento de Tecnologías de la Información).

Asignaturas sueltas desdobladas en Grupos de Laboratorio:

Titulación	Cur.	Código	Asignatura	Nº Grupos	Turno
Grado en Ingeniería Química	1º	606210202	EXPERIMENTACIÓN EN QUÍMICA	3	L1, L2 y L3 Tarde

En todas las modalidades de cambio de grupo, la solicitud tendrá carácter de documento oficial, por lo que la falta de veracidad en los datos y documentos que se aporten dará lugar a las responsabilidades académicas previstas en la legislación.

En Huelva, a 11 de julio de 2024.

EL SUBDIRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA,
Raúl Jiménez Naharro.

Código Seguro De Verificación	g10B/i2Ejn5mn3JPwRN0sg==	Fecha	15/07/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raul Jimenez Naharro			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/g10B/i2Ejn5mn3JPwRN0sg=	Página	8/11	



ANEXO I
TURNOS Y CAPACIDAD INICIAL EN LOS DESDOBLES DE GRUPOS DE TEORÍA
POR CURSO O CUATRIMESTRE COMPLETOS, O POR ASIGNATURAS SUELTAS

Titulación	Cur.	Asignatura		Turno y Capacidad Inicial(1)				
		Código	Denominación	T1 Mañana	T2 Tarde	T3 Mañana	T4 Tarde	
Grado en Ingeniería Informática	1º	606010101	MATEMÁTICAS I	68	68	68		
		606010102	FÍSICA	75	75	75		
		606010103	TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	60	60	60	60	
		606010104	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	64	64	64		
		606010105	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA DE LA EMPRESA	55	55			
		606010106	MATEMÁTICAS II	70	70	70		
		606010107	FUNDAMENTOS DE ANÁLISIS DE ALGORITMOS	72	72	72		
		606010108	FUNDAMENTOS DE COMPUTADORES	72	72	72		
		606010109	ESTRUCTURAS DE DATOS I	59	59	59	59	
		606010110	MATEMÁTICAS III	74	74	74		
	2º	Código	Denominación	T1 Mañana		T2 Tarde		
		606010201	METODOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN	60		60		
		606010202	BASES DE DATOS	65		65		
		606010203	FUNDAMENTOS DE REDES DE COMPUTADORES	50		50		
		606010204	ESTRUCTURA DE COMPUTADORES	61		61		
		606010205	DISEÑO Y ESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS OPERATIVOS	64		64		
		606010206	ESTRUCTURAS DE DATOS II	46		46		
		606010207	PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS DE LA INGENIERÍA DEL SOFTWARE	58		58		
		606010208	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	55		55		
		606010209	ARQUITECTURA DE COMPUTADORES	52		52		
606010210	ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS (2)	I1 Pendiente	I2 Pendiente	I3 Pendiente	I4 Pendiente	I5 Pendiente		
			23	23	23	23		
3º	606010214	PROGRAMACIÓN CONCURRENTE Y DISTRIBUIDA	T1 Mañana 47		T2 Mañana 47			
	Código	Denominación	T1		T2			
Grado en Ingeniería Agrícola	1º	606110106	EXPRESIÓN GRÁFICA	Mañana 43		Mañana 43		
Grado en Ingeniería Mecánica	1º	606410101	MATEMÁTICAS I	Mañana 53		Tarde 53		
	1º	606410102	FÍSICA I	Mañana 43		Tarde 43		
	1º	606410103	FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA	Mañana 43		Tarde 43		
	1º	606410104	QUÍMICA	Mañana 42		Tarde 42		
	1º	606410105	EXPRESIÓN GRÁFICA	Mañana 39		Tarde 39		
	1º	606410201	FUNDAMENTOS DE TECNOLOGÍA ELÉCTRICA	Mañana 41		Mañana 41		
	1º	606210202	EXPERIMENTACIÓN EN QUÍMICA	L1 Tarde	L2 Tarde	L3 Tarde		
			14	14	14			

(1) Tipos de grupo de actividad: T: Teoría. I: Informática. L: laboratorio.

Código Seguro De Verificación	g10B/i2Ejn5mn3JPwRN0sg==	Fecha	15/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL. (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Jimenez Naharro		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/g10B/i2Ejn5mn3JPwRN0sg=	Página	9/11





ANEXO II TURNO Y CAPACIDAD EN LOS DESDOBLES DE GRUPOS DE TEORÍA POR GRUPO DLEX

ASIGNATURAS CON UN GRUPO DE TEORÍA EN LENGUA EXTRANJERA (DLEX)				
Titulación	Código	Asignatura	Capacidad	Turno
Máster Ing. Industrial	1140301	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS	30	Mañana
Máster Ing. Montes	1150138	SELVICULTUA	16	Mañana
Grado Ing. Informática	606010101	MATEMÁTICAS I	27	Mañana
	606010104	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	27	Mañana
	606010105	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA DE LA EMPRESA	27	Mañana
	606010106	MATEMÁTICAS II	27	Mañana
	606010108	FUNDAMENTOS DE COMPUTADORES	16	Mañana
	606010110	MATEMÁTICAS III	27	Mañana
	606010203	FUNDAMENTOS DE REDES DE COMPUTADORES	16	Mañana
	606010212	DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	16	Mañana
	606010218	INGENIERÍA DE REQUISITOS	16	Mañana
	606010234	SISTEMAS INTELIGENTES	16	Mañana
	606010236	REPRESENTACIÓN DEL CONOCIMIENTO	16	Mañana
	606010238	APRENDIZAJE AUTOMÁTICO	16	Mañana
Grado Ing. Agrícola	606110208	ELECTROTECNIA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS	16	Mañana
	606110316	PRODUCCIÓN EQUINA	25	Mañana
Grado Ing. Química Ind.	606210301	TECNOLOGÍA DE POLÍMEROS	16	Mañana
Grado Ing. Eléctrica	606310203	TERMOTECNIA	16	Tarde
Doble Grado Ing. Eléctrica e Ing. Energética	609417203	TERMOTECNIA	16	Tarde
Grado Ing. Mecánica	606410102	FÍSICA I	16	Mañana
	606410107	FÍSICA II	16	Mañana
Grado Ing. Forestal y del Medio Natural	606510107	CIENCIAS DEL MEDIO FÍSICO	16	Mañana
	606510208	SELVICULTURA	16	Mañana
Grado Ing. Energética	606711215	SISTEMAS ELÉCTRICOS DE POTENCIA	27	Mañana
Grado Ing. Explotación de Minas y Recursos Energéticos	606810205	GEOLOGÍA DEL PETRÓLEO	25	Mañana
	606810228	ENERGÍAS ALTERNATIVAS	25	Mañana
Doble Grado Ing. Mecánica e Ing. Explotación de Minas y Recursos Energéticos	609021218	GEOLOGÍA DEL PETRÓLEO	25	Mañana
	609021240	ENERGÍAS ALTERNATIVAS	25	Mañana

Código Seguro De Verificación	g10B/i2Ejn5mn3JPwRN0sg==	Fecha	15/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Jimenez Naharro		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/g10B/i2Ejn5mn3JPwRN0sg=	Página	10/11





ANEXO III MODALIDADES DE CAMBIO DE GRUPO DE TEORÍA

	Modalidad	Solicitud	Resolución
1	Permuta	Del 16 al 26 de septiembre <u>Presentación:</u> CLICA. Adjuntando el Impreso CG01	Admisión automática, sin resolución expresa. Comunicación: CLICA
2	Compensación	En la semana del 16 de septiembre , la Subdirección de Ordenación Académica comunicará al alumnado el plazo de solicitud a través del correo *@alu.uhu.es <u>Presentación:</u> A través del correo *@alu.uhu.es, dirigido a Subdir. Ord. Académica: sub.ordenacion@etsi.uhu.es Priorizando los grupos solicitados	Última semana de SEP. Resolución colectiva (Publicación en Web-ETSI),
3	Causas tasadas (Art. 4.6)	Desde el 23 de septiembre. <u>Presentación:</u> CLICA (sin impreso adicional). Justificando y acreditando documentalmente la causa alegada. Priorizando los grupos solicitados.	- <u>Si hay plaza en el grupo solicitado en primer lugar:</u> Admisión automática, sin resolución expresa. Comunicación a través de CLICA. - <u>Si no hay plaza:</u> Resolución individualizada (Notifica).
4	Grupo DLEX	<u>Presentación:</u> CLICA (sin impreso adicional) Indicando el motivo. En el caso de salir del Grupo DLEX, priorizando los grupos solicitados. La Secretaría, si fuera necesario, podría requerir que se acredite documentalmente el motivo. <u>Plazos de solicitud:</u> Alumnado de nuevo ingreso: Del 5-SEP al 20-OCT Alumnado de no nuevo ingreso: Del 16-SEP al 6-OCT Todo el alumnado para asignaturas matriculadas en el Periodo de Ampliación: Del 1 al 5 de marzo	- <u>Si hay plaza en el grupo solicitado en primer lugar:</u> Admisión automática, sin resolución expresa. Comunicación a través de CLICA. - <u>Si no hay plaza:</u> Resoluciones colectivas, escalonadas en función de la fecha de apertura de actas de las convocatorias afectadas (Publicación en Web-ETSI) <u>Plazos de resolución:</u> Todo el alumnado para asignaturas matriculadas en el Periodo Ordinario: <ul style="list-style-type: none"> Resolución 1: 25-SEP. Resolución 2: 10-OCT. Resolución 3: 24-OCT. Todo el alumnado para asignaturas matriculadas en el Periodo de Ampliación: Resolución: 11 de marzo.
5	Otros motivos	<u>Presentación:</u> CLICA (sin impreso adicional) Indicando el motivo. Priorizando los grupos solicitados. La Secretaría, si fuera necesario, podría requerir que se acredite documentalmente el motivo <u>Plazos de solicitud:</u> Alumnado de nuevo ingreso: Del 1 al 20 de octubre Alumnado de no nuevo ingreso: Del 1 al 5 de octubre	- <u>Si hay plaza en el grupo solicitado en primer lugar:</u> Admisión automática, sin resolución expresa. Comunicación a través de CLICA. - <u>Si no hay plaza:</u> Resoluciones colectivas, escalonadas en función de los plazos de solicitud y de la fecha de apertura de actas de las convocatorias afectadas (Publicación en Web-ETSI) <ul style="list-style-type: none"> Resolución 1: 10-OCT. Resolución 2: 24-OCT.

Código Seguro De Verificación	g10B/i2Ejn5mn3JPwRN0sg=	Fecha	15/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Jimenez Naharro		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/g10B/i2Ejn5mn3JPwRN0sg=	Página	11/11

